OF. ORD. : Nº

ANT.: No hay

MAT.: Deriva antecedentes de Señor Alejandro Novoa Rojas , ingresados a SEA Los Lagos por oficinapartes.sea.loslagos@sea.gob.cl el 08/10/2020, que solicita pronunciamiento respecto de la obligación establecida en el Artículo 4° Transitorio del D.S. 40/2012 (Ministerio del Medio Ambiente) del proyecto "CENTRO DE CULTIVO DE GRACILARIA, RÍO SAN PEDRO NOLASCO, COMUNA DE MAULLÍN, REGIÓN DE LOS LAGOS, Nº PERT 94101023" Resolución Exenta Nº 435 de 27 de Julio de 2005

Puerto Montt

A : SR. HERNAN BRÜCHER VALENZUELA
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

DE : DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL REGIÓN DE LOS LAGOS

Junto con saludarle, y en el ámbito de vuestra competencia, envío a usted documentos de la Mat.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

ALFREDO WENDT SCHEBLEIN
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental Región de Los Lagos

Adjunto:
- Lo indicado

c.c.:
- Sr. Alejandro Novoa Rojas , novaexport@hotmail.com
- Of. Partes, SEA Región de Los Lagos

Documento Digital N°: 202010102279 – Fecha: 15/10/2020
Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/ECFCC481-F108-4AFB-9430-3B90D51C5D1E

Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Lagos
Av. Diego Portales 2000 N° 2000, Piso 4
Puerto Montt
Fono: (65) 2562 000
www.sea.gob.cl



Firmado por: Alfredo Wendt Scheblein
Fecha: 15/10/2020 09:10:25 CLT

Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Lagos
Av. Diego Portales 2000 N° 2000, Piso 4
Puerto Montt
Fono: (65) 2562 000
www.sea.gob.cl